

RESOLUCION No. 04-C-DIC- 808

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto de "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA WAYRAPALTE S.A.**", otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca el 12 de Octubre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y Jurídico de Compañías y Valores mediante informes No. 629-IC-CI y 1482-DJ-04, de 9 de Noviembre y 3 de Diciembre del 2004, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA WAYRAPALTE S.A.**" en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Suscal.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón Suscal, inscriba la escritura y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a

6 DIC 2004


Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **Segundo** de la Resolución que antecede. **Cuenca, 08 de diciembre del 2004.**

DR. RENE DURAN ANDRADE
NOTARIO PÚBLICO SEPTO
CUENCA



Bajo el Nº 001 del Registro Mercantil, queda inscrita la RESOLUCION No.04-C-DIC- 808, al igual que la Escritura de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social celebrada el doce de octubre del año dos mil cuatro ante el Notario Público del Cantón Cuenca Doctor René Durán Andrade., no procedo a la marginación dispuesta por el señor Intendente de Compañías de la Ciudad de Cuenca, en virtud que la Escritura de Constitución de la Compañía no con sta inscrita en este Registro, por cuanto es de reciente creación., ya que se inicia el Registro de la Propiedad Y Mercantil con fecha veinte y uno de octubre del año dos mil cuatro. Hoy Susca l a treinta días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.- LA REGISTRADORA.

Dra. Miriam Coronel Sacoto.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SUSCAL.



Quetifico: Que hoy se procedió a la marginación correspondiente de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Cia de transportes de carga liviana Wayrapalte S.A., al margen de la escritura de constitución que se encuentra inscrita en este oficio, con fecha 24 de abril de 2003, bajo el 4º del Registro Mercantil. Cantón, Ecuador 12 de 2005



Dr. Juan Molina Bustamante
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON CAÑAR

